

ORDENANZA N°. 3.744.-

Corresp. Exte. 4061-39386/71.-

La Plata, 11 de enero de 1972.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.744.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébanse la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Im-
positiva anual, que regirán para el año 1972, -
obrantes a fojas 65 a 124 del expediente 4061-39386/71 que, ru-
bricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman par-
te integrante de la presente Ordenanza' -

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia -
de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.744.-

La Plata, 21 de enero de 1972.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese ,
- publíquese y archívese.-

FDO: Dr. CESAR R. FIDALGO.- Intendente Municipal Interino.-

" Dr. MARCELO GARRE.- Subsecretario de Gobierno de la Munici-
palidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.- PUBLICADA E N EL BOLETIN MUNICIPAL N° 128 del 31/1/972.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DEL 24/1/972.-